

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA REDACCIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE REFERENCIA.

TITULO: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO POR OLOR EN EL MUNICIPIO DE TABERNAS, ALMERÍA.

EXPTE. N.º CONTR 2023 434997.

Habiéndose detectado errores en la redacción de los apartados 8 y 9 de la Memoria Justificativa del contrato menor de referencia:

Donde dice:

“8. FORMA DE PAGO.

La forma de pago del presente suministro será única, previa recepción del suministro, presentación de factura electrónica y certificado de conformidad del Responsable del contrato de suministro.

9. RÉGIMEN DE GARANTÍAS.

La garantía mínima exigida para el material entregado, cuando proceda, será de DOS AÑOS, a contar a partir de la fecha de recepción del suministro.”

Debe decir:

“8. FORMA DE PAGO.

La forma de pago del presente servicio se hará en dos pagos en concordancia con el apartado 3.3 "Redacción de Informes", de modo que cada uno de los pagos se realizarán previa entrega de los informes establecida. Así mismo será necesaria la presentación previa de la factura electrónica y certificación del Responsable del contrato.

9. RÉGIMEN DE GARANTÍAS.

La garantía mínima exigida de los servicios prestados, cuando proceda, será de DOS AÑOS, a contar a partir de la fecha de recepción.”

EL JEFE DEL SERVICIO DE CALIDAD DEL AIRE

Fdo.: Juan Contreras González



JUAN CONTRERAS GONZALEZ		18/05/2023 11:43:20	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwu51iP8jG12Tv569H2IAul70Xa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	